



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030034

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
63645	SERVICEDERSA S.A.	30	GUAYAQUIL	09/08/2010	18/10/2010	GUAYAQUIL
62257	SERVICEHAPPY S.A.	30	GUAYAQUIL	28/05/2010	19/06/2010	GUAYAQUIL
121778	SERVICEMAGNA S.A.	30	GUAYAQUIL	21/12/2005	15/01/2006	GUAYAQUIL
121711	SERVICEMAN S.A.	30	GUAYAQUIL	22/12/2005	10/01/2006	GUAYAQUIL
129609	SERVICEMANIA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/12/2007	17/01/2008	GUAYAQUIL
128406	SERVICEMUSION S.A.	30	GUAYAQUIL	03/09/2007	18/09/2007	GUAYAQUIL
100039	SERVICENTRO TECNICO AUTOMOTRIZ S.A. SEREAUTO	3	GUAYAQUIL	01/02/2000	28/02/2000	GUAYAQUIL
63072	SERVICEOFRESS S.A.	16	GUAYAQUIL	30/08/2010	09/09/2010	GUAYAQUIL
123930	SERVICEPORT S.A.	15	GUAYAQUIL	19/07/2006	03/08/2006	GUAYAQUIL
164621	SERVICES BEEF S.A. BEEFSERV	16	GUAYAQUIL	06/09/2012	25/09/2012	GUAYAQUIL
118049	SERVICVIP S.A.	30	GUAYAQUIL	29/12/2004	19/01/2005	GUAYAQUIL
121485	SERVICETRAHS S.A.	30	GUAYAQUIL	28/11/2005	15/12/2005	GUAYAQUIL
10802	SERVICICAL S.A.	21	GUAYAQUIL	22/02/2010	10/03/2010	GUAYAQUIL
125933	SERVICENDIA S.A.	30	GUAYAQUIL	11/01/2007	07/02/2007	GUAYAQUIL
28801	SERVICIO AEROMEDICO COMPANIA LIMITADA	28	GUAYAQUIL	23/04/1994	17/06/1994	GUAYAQUIL
165443	SERVICIO AUTOMOTRIZ MATUTE P. MENEZ SERVIAUTOMATI S.A.	37	GUAYAQUIL	02/10/2012	01/11/2012	GUAYAQUIL
126685	SERVICIO DE CONFECCIONES S.A. SERVICONFECSA	17	GUAYAQUIL	23/02/2007	25/04/2007	GUAYAQUIL
116615	SERVICIO DE CONSULTORIA, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS CONPROYECIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	29/03/2004	27/04/2004	GUAYAQUIL
126021	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LESIONES CONGENITAS SEDITRADECO S.A.	21	GUAYAQUIL	07/09/2006	26/01/2007	GUAYAQUIL
147890	SERVICIO DE ESTIBA Y CONTENEDORES SERVESTICONT S.A.	30	GUAYAQUIL	28/03/2012	31/05/2012	GUAYAQUIL
123928	SERVICIO DE LIMPIEZA DAVID RIVAS ESPINOZA S.A. SERLUDARIS	30	GUAYAQUIL	03/08/2006	07/08/2006	GUAYAQUIL
124773	SERVICIO DE PROVEEDURIA INDUSTRIAL INSUSE S.A.	7	GUAYAQUIL	04/10/2006	15/10/2006	GUAYAQUIL
132986	SERVICIO DE TRANSPORTE DURAN SERVITRANSURAN S.A.	25	GUAYAQUIL	15/10/2008	24/11/2008	GUAYAQUIL
118880	SERVICIO E INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SICOTEC S.A.	21	GUAYAQUIL	16/02/2005	16/03/2005	GUAYAQUIL
2609	SERVICIO HOTELERO CA	2	GUAYAQUIL	25/07/1950	28/07/1950	GUAYAQUIL
112341	SERVICIO INTEGRAL EMPRESARIAL SERINEM S.A. INTEGRER	1	GUAYAQUIL	12/05/2003	20/05/2003	GUAYAQUIL
166643	SERVICIO INTELIGENTE INNOVADOR GABANTIZADO SERIGICORP S.A.	29	GUAYAQUIL	30/10/2012	07/12/2012	GUAYAQUIL
97770	SERVICIO MEDICO & HOSPITALARIO S.A. SERMEHOSP MONTE PARAISO FEMENINO	18	GUAYAQUIL	24/09/2010	30/11/2010	GUAYAQUIL
132028	SERVICIO SOCIAL & SOLUCIONES S.A. SERSOCIAL	30	GUAYAQUIL	29/05/2008	17/06/2008	GUAYAQUIL
128877	SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL SETIGAS CA.	1	VENTANAS	04/01/2007	11/10/2007	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAFA-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

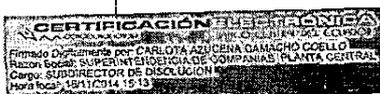
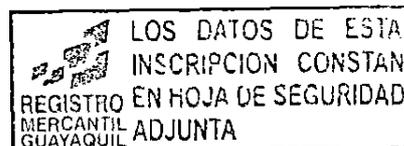
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/PSP



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.354
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30034, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.719 a 130.721, Registro Mercantil número 5.756. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

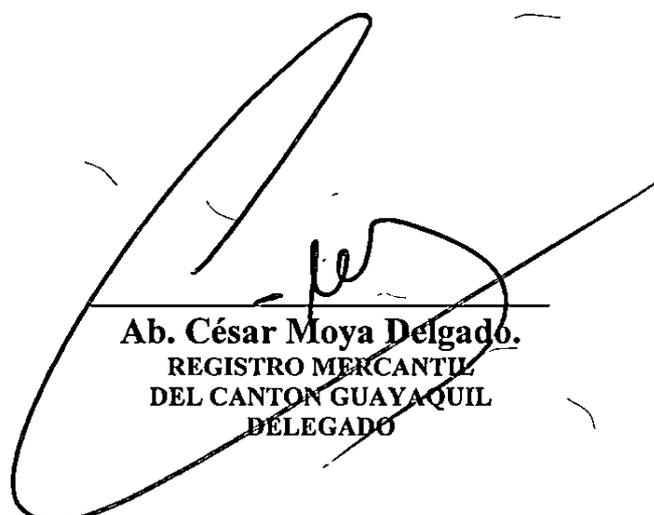
Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
SERVICIO AEROMEDICO- COMPANIA LIMITADA	CANTON DE LA NOTARIA, CORRECTO: QUITO
SERVICIO SOCIAL & SOLUCIONES S.A. SERSOCIAL	NOTARIA INCORRECTA

ORDEN: 61354



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1097608

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

18 JUN 2015 HORA: 12:22

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica*